



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 12 de mayo de 2015

RES. DECECO- N° 382/15

Expte. N° 6389/15

VISTO:

El Acto Académico que se realizó el 17 de abril del corriente año, en el cual la Universidad Nacional de Salta realizó la entrega del Título de Doctor Honoris Causa al Prof. Dr. Agustín Alberto Gordillo, según Res. CS N° 363/14 ;

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano Cr. Antonio Fernández Fernández a fs.5 y 16 autoriza los pagos correspondiente de los gastos producidos en traslado y el acto académico del Dr. Gordillo, con imputación a fondos de funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

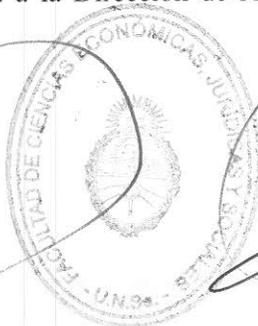
Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos y pagos realizados en el Acto de entrega de Honoris Causa al Dr. Agustín Alberto Gordillo por la suma total de \$ 16.731.40 (Pesos dieciséis mil setecientos treinta y uno con cuarenta centavos), por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Abaco Serv.de Viajes	1-55936	14/03/2015	3-7-1	\$ 11.131,40
2	Otero Adriana Inés	1-793	14/04/2015	3-9-1	\$ 5.600,00
		TOTAL			\$ 16.731,40

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que se indican e imputar a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

2003
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa